



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 30 MW.

Expte.: GE-M/195/07. (2008060031)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de SOLAR PARKS OF EXTRE-MADURA, S.L., con domicilio en Plaza de Santo Domingo, n.º 1, 3º, 06002, Badajoz, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, a favor de: SOLAR PARKS OF EXTREMADURA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 29.981 KW nominales, constituida por; 30 instalaciones individuales de 959,4 kW conectadas a transformadores de 1.000 kVA - 0,4/15 kV y 3 instalaciones individuales de 399,75 kW conectadas a transformadores de 430 kVA - 0,4/15 kV; con sus correspondientes inversores y equipos de medida.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 18 centros de transformación, 15 de 2x1000 kVA 0,4/15 kV y 3 de 1x430 kVA 0,4/15 kV, conectados mediante líneas subterráneas M.T. 12/20 kV a 3 centros de seccionamiento ubicados en terrenos de la propiedad.
 - 3 centros de seccionamiento, uno de ellos con transformador 160 kVA 0,4/15 kV para alimentación de servicios auxiliares, conectados a la subestación transformadora indicada anteriormente, mediante:
 - L.M.T.-1: Línea mixta aérea-subterránea M.T. 12/20 kV de 1.067 metros de longitud, para conexión del centro de seccionamiento n.º 1.
 - L.M.T.-2: Línea subterránea M.T. 12/20 kV de 825 metros de longitud, para conexión del centro de seccionamiento n.º 2.
 - L.M.T.-3: Línea subterránea M.T. 12/20 kV de 840 metros de longitud, para conexión del centro de seccionamiento n.º 3.
- Instalaciones de evacuación compartidas con, Elduayen Fotovoltaica, S.L., con las siguientes características:
 - Subestación transformadora 132/15 KV "El Judío" de nueva construcción, con 2 transformadores de potencia de 40 MVA.



- Línea aérea AT. 132 kV, de 100 metros de longitud, para interconexión entre la subestación "El judío" y el apoyo n.º 231 de la línea "Mérida-Orellana" propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 41 parcela 10 del término municipal de Mérida; y polígono 1 parcela 34 del término municipal de Don Álvaro.
- Promotores: Solar Parks of Extremadura, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ